

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de Febrero del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 175-2014-R.- CALLAO, 25 DE FEBRERO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01010088), recibida el 06 de febrero del 2014, mediante la cual el Ing. RUSSELL CORDOVA RUIZ, con Código Nº 1213710159, estudiante del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita la rectificación de su nombre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 139-2012-CU del 10 de mayo del 2012, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2012-A, entre otros, a don RUSSELL CORDOVA RUIZ, al Doctorado en Ingeniería Electrónica;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 093-2014-D-OAGRA de fecha 11 de febrero del 2014, remite el Informe Nº 015-2014-SEC/ST-OAGRA del 10 de febrero del 2014, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como CORDOVA RUIZ RUSSELL, con Código Nº 1213710159, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Doctorado en Ingeniería Eléctrica;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 134-2014-AL, recibido el 18 de febrero del 2014, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignándose al recurrente como RUSSELL CORDOVA RUIZ;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal Nº 134-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de febrero del 2014; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario Nº 139-2012-CU del 10 de mayo del 2012, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por

la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del nombre del mencionado ingresante a la **Doctorado en Ingeniería Eléctrica**, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, debiendo registrarse al recurrente como: **RUSSELL CORDOVA RUIZ**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.

- 2º DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, ODA. OAGRA, OBU, OSA, URA, UCR e interesado.